



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
n.º 014 -2019-IMARPE/SG

Callao, 10 de abril de 2019

VISTO:

El Memorándum n.º 176-2019-IMARPE-OGPP de fecha 4 de abril de 2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe n.º 135-2019-IMARPE/OGAJ de fecha 5 de abril de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º 263-2018-IMARPE/DEC de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2019 de la Entidad, por la suma de S/ 90,193 387.00 (Noventa Millones Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete con 00/100 Soles); el cual constituye el dispositivo presupuestario que rige la Ejecución del Presupuesto Institucional durante el presente ejercicio fiscal;

Que, según lo dispuesto en el numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;



J. CASTILLO



W. HUERTA



C. MORENO



G. CAÑOTE



INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Que, asimismo, el acápite i) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva n.° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral n.° 003-2019-EF/50.01 y sus modificatorias, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, precisando que las resoluciones que se emitan se elaboran de acuerdo al modelo n.° 06/GN;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral n.° 003-2019-EF/50.01 publicada el 14 de enero de 2019 que aprueba el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2019, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Memorándum n.° 176-2019-IMARPE-OGPP, de fecha 4 de abril de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que la Oficina General de Administración, en su calidad de Unidad Ejecutora, ha comunicado la información presupuestal e incluye las Notas Modificatorias correspondiente al mes de marzo del Año Fiscal 2019, con la finalidad de presentarlas a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que durante el mes de marzo del Año Fiscal 2019 se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, por lo que corresponde formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en los artículos 41° y 80° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 y modificatorias;

Que, además, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias realizadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de marzo de 2019, permitieron atender i) la ejecución de actividades científicas y administrativas programadas en el POI; ii) el pago para el servicio radioeléctrico de las estaciones radiales móviles marítimas y fijas terrestres de la sede central, laboratorios y embarcaciones del IMARPE; iii) el pago de multas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada; y, iv) modificaciones para las actualizaciones respectivas del personal CAS;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe n.° 135-2019-IMARPE/OGAJ de fecha 5 de abril de 2019, opina que resulta jurídicamente viable aprobar las notas modificatorias correspondientes al mes de marzo del Año Fiscal 2019, las mismas que fueron propuestas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1° de la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.° 289-2016-IMARPE/DEC de fecha 11 de noviembre de 2016, el Director Ejecutivo Científico, en su calidad de Titular de la Entidad, delega en el Secretario General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se realicen de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40° del TUO de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.° 95, Ley del Instituto del Mar del Perú - IMARPE y el Reglamento de Organización y Funciones del Imarpe, aprobado por Resolución Ministerial n.° 345-2012-PRODUCE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Formalizar las modificaciones presupuestarias correspondiente al mes de marzo del año 2019, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 "Oficina de Administración – IMARPE", conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.-La presente Resolución se sustenta en las "Notas Modificadorias Presupuestarias" emitidas por la Unidad Ejecutora del Instituto del Mar del Perú-Imarpe, por el mes de marzo de 2019.

Artículo 3°.-Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Artículo 4°.-Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma, en el portal web de la entidad: <http://www.imarpe.gob.pe>.



J. CASTILLO



W. HUERTA



C. MORENO

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

.....
Econ. Godofredo F. Cañote Santamarina
Secretario General

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000047
(EN NUEVOS SOLES)

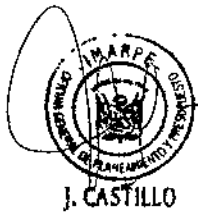
SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 13/03/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE MARZO

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 10/04/2019
DOCUMENTO : 113 / RSG-014-2019

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AM/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
9001						515,550	166,519
	00					515,550	166,519
		5	2.3			515,550	166,519
9002						121,589	470,620
	00					121,589	470,620
		5	2.3			121,589	470,620
TOTAL						637,139	637,139



J. CASTILLO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000051
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

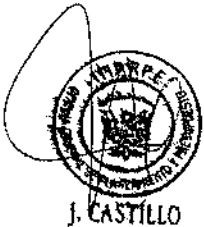
MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 18/03/2019
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

FECHA : 10/04/2019
DOCUMENTO : 113 / RSG-014-2019

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE MARZO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AN	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0094						ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	15,000	15,000
	00					RECURSOS ORDINARIOS	15,000	15,000
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	15,000	15,000
0137						DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	26,500	26,500
	00					RECURSOS ORDINARIOS	26,500	26,500
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	26,500	6,500
		5	2.5			OTROS GASTOS	0	20,000
9001						ACCIONES CENTRALES	27,500	27,500
	00					RECURSOS ORDINARIOS	27,500	27,500
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	27,500	7,500
		5	2.5			OTROS GASTOS	0	20,000
9002						ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	26,120	26,120
	00					RECURSOS ORDINARIOS	26,120	26,120
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	26,120	26,120
TOTAL							95,120	95,120



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000059

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION

PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE

EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/04/2019

DOCUMENTO : 113 / RSG-014-2019

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 29/03/2019

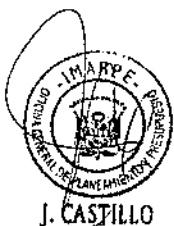
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE MARZO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/	OBR	FUN	DIV	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
9001		ACCIONES CENTRALES						0	50,000
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						0	50,000
		6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						0	50,000
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						69,000	19,000
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						69,000	19,000
		5 2.3 BIENES Y SERVICIOS						14,000	14,000
		6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						55,000	5,000
TOTAL								69,000	69,000



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

RESOLUCION : RSG-014-2019

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
5005624 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	20,000
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	20,000	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	138,919	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	27,600	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	535,550
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	20,000	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	349,031	0

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

555,550 555,550



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

RESOLUCION : RSG-014-2019

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	50,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	50,000
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					50,000	50,000
TOTAL RESOLUCION :					605,550	605,550

..... VIBO TITULAR
JUAN JOSE LASO
PERSONA DELEGADA
Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE
.....
Blgo. Renato C. Guevara Carrasco
Director Ejecutivo Científico